



**GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES**  
GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES GESTION DEL MEDIO AMBIENTE

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

**RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL**

N° 000048 -2023/GOB.REG.TUMBES-GRRNGMA-GR.

Tumbes, 01 MAR 2023

VISTO:

INFORMEN°494-2022/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRRNGMA-SGRN-SG; ACTA DE REUNION N°02 del Grupo Técnico del Plan de Manejo Integrado de la Zona Marino Costero en el Departamento de Tumbes; CARTA N°029-2022/LCL; INFORME N°003-2023/GOB.REG.TUMBES-GRRNGMA-SGRN-J-ACR AF.

CONSIDERANDO:

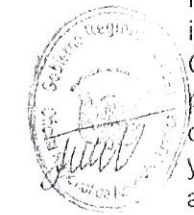
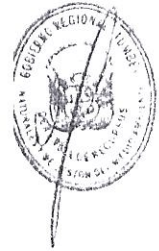
Que, la Ley N°27783 Ley de Bases de la Descentralización, en su Artículo 8° y 9° precisa que la autonomía es el derecho y la capacidad efectiva del Gobierno, en sus tres niveles, de normar, regular y administrar los asuntos públicos de su competencia, con sujeción a la Constitución Política y a las Leyes de desarrollo constitucional respectivas; y que así mismo en su Artículo 35° Literal n), señala como competencia exclusiva de los Gobiernos Regionales la promoción del uso sostenible de los recursos forestales y de biodiversidad.

Que, la Ley N°27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales en su Artículo 2° señala que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, en pliego presupuestal.

Que, en el Artículo 9° Literal a), de la precitada Ley, señala como competencias constitucionales de estos, el aprobar su organización interna y su presupuesto; así mismo en el Literal g), promover y regular actividades y/o servicios en materia de agricultura, pesquería, industria, agroindustria, comercio, turismo, energía, minería, vialidad, comunicaciones, educación, salud y medio ambiente, conforme a Ley; igualmente en su Artículo 10° Literal n), establece las competencias exclusivas de los Gobiernos Regionales de normar sobre los asuntos y materias de su responsabilidad, promover el uso sostenible de los recursos forestales y de la biodiversidad; y establece como competencias compartidas, Inciso d), gestión sostenible de los recursos naturales y mejoramiento de la calidad ambiental; y en el Inciso e), la preservación y administración de las Reservas y Áreas Naturales Protegidas Regionales.

Que, en la precitada Ley en su Artículo 29-A numeral 4) señala que la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente le corresponde atender las funciones específicas sectoriales en materia de Áreas Protegidas, Medio Ambiente y Defensa Civil.

Que, mediante Odenanza Regional N°013-2019/GOB.REG.TUMBES-CR-CD de fecha 05 de Diciembre del 2019, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 22 de Julio del 2020, se Declara: de interés Regional el "Manejo Integrado de las Zonas Marino Costeras en el Departamento de Tumbes".





**GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES**  
GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES GESTION DEL MEDIO AMBIENTE

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

**RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL**

N° 000048 -2023/GOB.REG.TUMBES-GRRNGMA-GR.

Tumbes, 01 MAR 2023

Que, el Gobierno Regional de Tumbes, mediante Decreto Regional N°003-2020/GOB.REG.TUMBES-GR de fecha 29 de Septiembre del 2020, Aprueba: "El Reglamento Interno de Funcionamiento del Grupo Técnico Regional del Manejo Integrado de las Zonas Marino Costeras en el Departamento de Tumbes".

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N°0341-2021/GOB.REG.TUMBES-GRRNGMA-GR de fecha 27 de Agosto del 2021, Reconstituir a partir de la fecha el Grupo Técnico Regional del Manejo Integrado de las Zonas Marino Costeras en la Región Tumbes, liderado por la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, ampliando a este Grupo Técnico Regional (24 Instituciones representativas) con un grupo de instituciones públicas y privadas (14 instituciones representativas) destinadas a brindar asesoría, información y asistencia técnica en la formulación de los "Planes de las Unidades de Manejo Integrado de las Zonas Marino Costeras del Departamento de Tumbes", considerandose un total de 38 instituciones representativas.

Que, Mediante Ordenanza Regional N°004-2021/GOB.REG.TUMBES-CR-CD de fecha 02 de Septiembre del 2021, Aprueba: el "Plan de Manejo Integrado de las Zonas Marino Costeras de la Región Tumbes" por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la precitada Ordenanza Regional y forma parte integrante de la misma, el cual está comprendido de un marco legal 3 faces en la ruta metodológica, su análisis de la situación problemática y su propuesta de cambio.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N°00409-2022/GOB.REG.TUMBES-GR de fecha 24 de Noviembre del 2022, Dispone Oficializar: la Creación del Grupo Técnico Regional de Gestión de la Zona Marino Costera de Tumbes, en razón a las consideraciones expuestas, siendo los miembros integrantes los representantes de las entidades públicas y privadas, acreditaran formalmente a su representante y les brindará las facilidades necesarias para el mejor desempeño de sus funciones, el plazo del presente Grupo Técnico Regional dependerá del cumplimiento del mandato y objetivos que se les sean atribuidos.

La Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente en coordinación con la Comisión Ambiental Regional - CAR Tumbes, realizará el seguimiento del precitado Grupo Técnico para el cumplimiento de su objetivo principal.

Que, mediante INFORME N°494-2022/GOB.REG.TUMBES-GRRNGMA-SG de fecha 19 de Noviembre del 2022, la Sub Gerencia de Recursos Naturales, emite las actividades priorizadas que se desarrollaron en el año 2022 para la Zona Marino Costera en el Departamento de Tumbes, y así mismo emite la propuesta del Plan de Acción 2023 del Plan de Manejo Integrado de la Zona Marino Costera en el Departamento de Tumbes.





**GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES**  
GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES GESTION DEL MEDIO AMBIENTE

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

**RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL**

N° 000048 -2023/GOB.REG.TUMBES-GRRNGMA-GR.

Tumbes, 01 MAR 2023

Que, mediante Acta de Reunión de fecha 20 de Diciembre del 2022, el *Grupo Técnico del Plan de Manejo Integrado de la Zona Marino Costera de la Región Tumbes*, se aprobó en forma unanime, la propuesta del Plan de Acción 2023, de la *Zona Marino Costera de la Región Tumbes*, incicando algunas observaciones de forma.

Que, mediante Carta N°029-2022/LCL de fecha 27 de Diciembre del 2022, la Ing. Lynelda Castro Lopez, profesional asignada para el seguimiento del *Plan de Manejo Integrado de la Zona Marino Costera de la Región Tumbes*, emite la precitada Carta informando sobre el levantamiento de observaciones a la propuesta del *Plan de Acción 2023*, del precitado Plan de Manejo.

Que, mediante INFORME N°003-2023/GOB.REG.TUMBES-GRRNGMA-SGRN-J-ACR AF de fecha 13 de Enero del 2023, la Jefatura del Área Natural protegida, Área de Conservación Regional - Angostura Faical, emite informe de la aprobación del Plan de Acción 2023 de la *Zona Marino Costera de la Región Tumbes*, informando así mismo la identificación de un conjunto de actividades a ser implementadas en el Plan de Acción 2022 del *Plan de Manejo Integrado de la Zona Marino Costera en el departamento de Tumbes*, pero sin embargo dicha implementación se vio afectada por falta de presupuesto; las que algunas de ellas estan consideradas para su implementación del Plan de Acción Regional 2023 de la precitada Zona marino Costera; se realizaron 14 observaciones de las actividades operativas/actores responsables de las actividades priorizadas proyectadas para el año 2023 del precitado Plan de Acción.

Que, habiendo concluido el amplio proceso, liderado por el Gobierno Regional de Tumbes, a través de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, el mismo que contó con la participación de los integrantes del *Grupo Técnico Regional de Gestión de la Zona Marino Costera de Tumbes* integrado por instituciones públicas y privadas, Plan de Acción 2023 de la *Zona Marino Costera de la Región Tumbes* que fue aprobado en forma unanime la propuesta como consta en el Acta de Reunión de fecha 20 de Diciembre del 2022.

Que, es necesario oficializar el Plan de Acción Regional 2023 de la *Zona Marino Costera de la Región Tumbes*, porque constituye un instrumento de carácter operativo que prioriza determinadas actividades del *Plan de Manejo Integrado de la Zona Marino Costera en el Departamento de Tumbes*, dicha priorización recoge los intereses y prioridades del Gobierno Regional de Tumbes y entidades que participan en el *Grupo Técnico Regional de Gestión de la Zona Marino Costera de Tumbes* el proceso de implementación es liderado por el precitado Gobierno Regional, con la facilitación y apoyo técnico, del Ministerio del Ambiente, a través de la Dirección de Ordenamiento Territorial Ambiental - DGOTA.



Copia fiel del Original

**GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES**  
GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES GESTION DEL MEDIO AMBIENTE

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

**RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL**

N° 000048-2023/GOB.REG.TUMBES-GRRNGMA-GR.

Tumbes, 01 MAR 2023

Que, estando a lo actuado y contando con la visación de la Sub Gerencia de Recursos Naturales, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional del Gobierno Regional de Tumbes y la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente y, en uso de las facultades otorgadas por la Directiva N°003-2022/GOB.REG.TUMBES-GRR-GRPPA-SGDI-SG, denominada "Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional Tumbes", aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N°182-2022/GOB.REG.TUMBES-GR de fecha 21 de Junio del 2022, que delega facultades a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, para la emisión de Resoluciones Gerenciales Regionales, en concordancia con la Ley N°27367 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria con Ley N°27902.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO: APROBAR**, el Plan de Acción Regional 2023 de la Zona Marino Costera de la Región Tumbes, porque constituye un instrumento de carácter operativo que prioriza determinadas actividades del *Plan de Manejo Integrado de la Zona Marino Costera en el Departamento de Tumbes*, dicha priorización recoge los intereses y prioridades del Gobierno Regional de Tumbes y entidades que participan en el *Grupo Técnico Regional de Gestión de la Zona Marino Costera de Tumbes*, que orienta el desarrollo de las actividades, y estrategias cuyo contexto se encuentra en el Anexo 01, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR**, a la Sub Gerencia de Recursos Naturales, el control y monitoreo de la implementación del Plan de Acción Regional 2023 de la Zona Marino Costera de la Región Tumbes.

**ARTICULO TERCERO: DISPONER**, la publicación de la presente Resolución Gerencial Regional y su anexo en el Portal Web institucional para el conocimiento de los integrantes del Grupo Técnico *Técnico Regional de Gestión de la Zona Marino Costera de Tumbes* y del público.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLACE Y ARCHIVASE.**

GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES  
GESTION DEL MEDIO AMBIENTE  
  
Ing. Salomón Rodríguez Huamán Barolo  
GERENTE REGIONAL



**GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES**  
GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES GESTION DEL MEDIO AMBIENTE

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

**RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL**

N° 000048 -2023/GOB.REG.TUMBES-GRRNGMA-GR.

Tumbes, 01 MAR 2023

ANEXO 01

**ACTIVIDADES PRIORIZADAS PROYECTADAS PARA EL PLAN DE ACCION REGIONAL 2023 DEL PLAN INTEGRADO DE LA ZONA MARINO - COSTERA EN EL DEPARTAMENTO DE TUMBES**

N°	OBJETIVOS INSTITUCIONALES	ACCIONES INSTITUCIONALES	N°	ACTIVIDADES OPERATIVAS	ACTORES RESPONSABLES	TRIMESTRES 2023			
						01	02	03	04
01	MEJORAR EL TRATAMIENTO DE EFLUENTES DOMESTICOS EN LA ZONA MARINO COSTERA EN EL DEPARTAMENTO DE TUMBES	Los pescadores artesanales cuentan con adecuada infraestructura en los DPA	OE 1 A.1.1.2.2	Seguimiento a la implementación del terminal pesquero artesanal de Zorritos.	DIREPRO. PRODUCE. GOB.REG.TUMBES (GRDE).	X	X		
02	INCREMENTAR LAS ACCIONES EN VIGILANCIA Y CONTROL PESQUERO EN LA ZONA MARINO COSTERA EN EL DEPARTAMENTO DE TUMBES	Los actores locales cuentan con un programa regional de vigilancia y control pesquero.	OE 2 A.2.1.1.3	Socialización de la normatividad vigente con los actores vinculados del sector pesquero.	DICAPI. Comité de Gestión Local/ DIREPRO.	X	X	X	X

Copia fiel del Origen

**GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES**  
GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES GESTION DEL MEDIO AMBIENTE

03	INCREMENTAR LAS ACCIONES EN VIGILANCIA Y CONTROL PESQUERO EN LA ZONA MARINO COSTERA EN EL DEPARTAMENTO DE TUMBES	Los actores locales cuentan con un programa regional de vigilancia y control pesquero.	OE 2 A.2.1.1.6	Articulación de las acciones de control y operativos interinstitucionales en la Zona Marino Costera en el Dpto. Tumbes.	DICAPI. Comité de Gestión local. PRODUCE/DIREPRO	X	X	X	X
04	INCREMENTAR LAS ACCIONES EN VIGILANCIA Y CONTROL PESQUERO EN LA ZONA MARINO COSTERA EN EL DEPARTAMENTO DE TUMBES	Los actores locales cuentan mecanismos de intervención contra la informalidad.	OE 2 A.2.1.2.1	Elaboración de acuerdos a nivel regional para la formalización de la pesca artesanal.	DICAPI PRODUCE. Comité de Gestión Local/DIREPRO.	X	X		
05	FOMENTAR LA CONSERVACION DE LOS ECOSISTEMAS DE MANGLAR	La población cuenta con un programa integral de manejo del ecosistema del manglar.	OE 6 A.6.1.3.1	Inclusión en la base de datos de la Oficina de Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Tumbes, al Estero La Chepa y el Estero Puerto Pizarro, como parte del sistema y parte de sus planes de desarrollo.	GOB.REG.TUMBES. MUNIC.PROV.TUMBES. MUNIC.DIST.CORRALES. MUNIC.DELG.PTO.PIZ. / CONSORC.MANGLARES.	X	X		
06	FOMENTAR LA CONSERVACION DE LOS ECOSISTEMAS DE MANGLAR	La población cuenta con un programa integral de manejo del ecosistema manglar.	OE 6 A.6.1.3.1	Aprobación de la propuesta del Plan de Acción de la Unidad de Manejo Integrado del Ecosistema Manglar (ámbito marino y continental)	Comité Gestión Local/ CONSORC.MANGLARES.	X	X		

000048

01 MAR 2023

## GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES GESTION DEL MEDIO AMBIENTE

07	INCREMENTAR LAS ACCIONES EN VIGILANCIA Y CONTROL PESQUERO EN LA ZONA MARINO COSTERA EN EL DEPARTAMENTO DE TUMBES	La población cuenta con un programa de sensibilización en buenas prácticas.	OE 2 A.2.1.3.4	Identificación de mecanismos de retribución por el uso de servicios ecosistémicos en la Zona Marino Costera.	GOB.REG.TUMBES. Comité Gestión Local/ DIREPRO	X	X		
08	INCREMENTAR LAS ACCIONES EN VIGILANCIA Y CONTROL PESQUERO EN LA ZONA MARINO COSTERA EN EL DEPARTAMENTO DE TUMBES	Los actores locales cuentan con un programa regional de vigilancia y control	OE 2 2.1.1.2	Elaboración de un diagnóstico participativo sobre el marco normativo de actividades de pesca.	DIREPRO. PRODUCE. Comité de gestión Local/DIREPRO	X	X		
09	MEJORAR EL USO Y OCUPACION ADECUADA EN LA ZONA MARINO COSTERA EN EL DEPARTAMENTO DE TUMBES	Los actores locales cuentan con mecanismos para el adecuado uso en la Zona Marino Costera en el Departamento de Tumbes.	OE 2 2.2.1.6	Elaboración del estudio "Propuesta de Conservación Local del Estero La Chepa hasta Puerto Pizarro".	MUNIC.PROV. TUMBES. MUNIC.DIST. CORRALES. MUNIC.DELEG.PTO.PIZ. CONSORC.MANGLARES. Comité de Gestión/CONS.MANGLARES	X	X	X	
10			OE 2 2.2.1.8	Elaboración de la propuesta del "Plan Maestro del Area de Conservación Ambiental Manglares Delta del Río Tumbes".	MUNIC.PROV. TUMBES. MUNIC.DELEG.PTO.PIZ. CONSORC.MANGLARES. SNLMT. Comité de Gestión/MUNIC.DELEG.PTO.PIZ.	X	X	X	
11	MEJORAR EL USO Y OCUPACION ADECUADA EN LA ZONA MARINO COSTERA EN EL DEPARTAMENTO DE TUMBES	Los actores locales cuentan con mecanismos de intervención contra la informalidad	OE 2 2.1.2.2	Elaboración de un diagnóstico organizacional de los pescadores artesanales locales en la Zona Marino Costera en el Dpto. de Tumbes.	DIREPRO. GER.REG.DES. ECON. UNIV NAC. TUMBES PRODUCE. Comité de Gestión/GOB.REG. TUMBES.	X	X		

Copia del Original

000048

01 MAR 2023

# GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES GESTION DEL MEDIO AMBIENTE



12			OE 2 2.1.3.1	Sensibilización a los pescadores en temas de conservación de los ecosistemas marinos costeros.	DIREPRO. GER.REG.DES. ECON. PRODUCE. FONDEPES. Comité Gestión/GOB.REG. TUMBES.	X	X	X	X
13		La población cuenta con un programa de sensibilización en buenas prácticas.	OE 2 2.1.3.5	Elaboración del Plan de Desarrollo Turístico de la Zona Marino Costera, Puerto Pizarro y Zorritos.	DIRCETUR. MUNIC.PROV. TUMBES. MUNIC.DELEG.PTO.PIZ. MUNIC.PROV. ZORRITOS. DIREPRO. GOB.REG.TUMBES.	X	X		
14			OE 2 2.1.3.6	Fortalecimiento de las capacidades y técnicas artesanales de las mujeres de las caletas de la región Tumbes.	DIREPRO. PRODUCE. GER.REG.DES. ECON. Comité Gestión Local/DIREPRO	X	X	X	X
15			OE 2 2.1.3.7	Implementación del programa fortalecimiento de las capacidades a artesanos.	DIREPRO. GER.REG.DES. ECON. Comité Gestión Local/DIREPRO		X		
16	FORTALECER LAS CAPACIDADES DE LAS ORGANIZACIONES PESQUERAS ARTESANALES	Los actores locales cuentan con mecanismos para el fortalecimiento de capacidades de las OSPAS	OE 3 3.1.1.1	Elaboración de un diagnóstico del nivel organizacional del sector pesquero artesanal.	DIREPRO. GER.REG.DES. ECON. Comité Gestión Local/DIREPRO	X			



Copia del Original

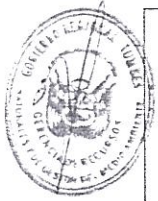


000048

01 MAR 2023

**GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES**

GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES GESTION DEL MEDIO AMBIENTE



17	MEJORAR LA GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS EN LA ZONA MARINO COSTERA EN EL DEPARTAMENTO DE TUMBES	Los actores cuentan con un programa de segregación en la fuente en los Distritos costeros.	OE 5 5.1.1.1	Sensibilización y capacitación a los actores locales en la adecuada segregación de los residuos sólidos en la Zona Marino Costera en el Departamento de Tumbes.	OEFA. GRRNGMA. GOBIERNOS LOCALES. Comité de Gestión/GRRNGMA.	X	X		
18	PROMOVER LA SENCIBILIZACION AMBIENTAL EN LA ZONA MARINO COSTERA EN EL DEPARTAMENTO DE TUMBES	Los actores cuentan con un programa de educación ambiental regional.	OE 5 5.2.1.2	Ejecución de talleres y cursos de cultural ambiental en la Zona Marino Costera en el Departamento de Tumbes.	GRRNGMA. CONS. MANGLARES. DIRCETUR. DRET. Comité de Gestión/CONSORC.MANG	X	X	X	X
19	FOMENTAR LA CONSERVACION DE LOS ECOSISTEMAS DE MANGLAR	La población cuenta con un programa de reforestación de especies de mangle	OE 6 6.1.1.2	Elaboración de estudio de suelos para la recuperación de los ecosistemas de manglar.	GER.REG.DES. ECON. DIREPRO. SNLMT. IMARPE. INCA BIOTEC. UNT. Comité de Gestión/DIREPRO.	X	X		
20			OE 6 6.1.1.6	Elaboración de protocolos de remediación en áreas degradadas.	SNLMT. CONS.MANGLARES. IMARPE. INCA BIOTEC. UNT. Comité de Gestión/CONS.MANGLARES	X	X		

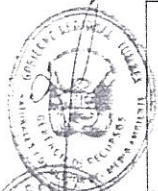


Copia fiel del Origin

000048

01 MAR 2023

**GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES**  
GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES GESTION DEL MEDIO AMBIENTE



			OE 6 6.1.1.7	Identificación de áreas de recuperación en las zonas de extracción del manglar.	SNLMT. IMARPE. INCA BIOTEC. UNT. CONS.MANGLARES. Comité de Gestión/SERNANP.	X	X		
21	PRESERVAR LOS BANCOS NATURALES MARINOS EN AREAS DE PESCA	Las instituciones cuentan con convenios para promover líneas de investigaciones en la preservación de los bancos naturales.	OE 6 6.2.2.9	Evaluación e identificación de los corredores biológicos en la Zona Marino Costeras en el Dto. Tumbes - Reserva de Biosfera.	GRRNGMA. SERNANP. Comité de Gestión/GOB.REG.TUMBES.	X	X		



Copia del Original



Conto fiscal del Ordinario

# GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES GESTION DEL MEDIO AMBIENTE

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

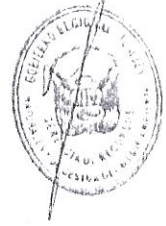
## RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

N° 000048 -2023/GOB.REG.TUMBES-GRRNGMA-GR.

Tumbes, 01 MAR 2023

### LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES A LA PROPUESTA DEL PLAN DE ACCION REGIONAL 2023 PLAN DE MANEJO INTEGRADO DE LA ZONA MARINO – COSTERA EN EL DEPARTAMENTO DE TUMBES

- 1) **OBJETIVO ESTRATEGICO 2 (OE 2 – A.2.1.1.6)** de la ACTIVIDAD OPERATIVA: *Articulación de las acciones de control y operativos interinstitucionales en la Zona Marino – Costera en el Departamento de Tumbes*; se incorporó a PRODUCE como actor clave en la implementación de esta actividad.
- 2) **OBJETIVO ESTRATEGICO 2 (OE 2 – A.2.1.2.2)** de la ACTIVIDAD OPERATIVA: *Elaboración de un diagnóstico organizacional de los pescadores artesanales locales en la Zona Marino – Costera en el Departamento de Tumbes*; se incorporó a la UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES y PRODUCE, como actores claves en la implementación de esta actividad.
- 3) **OBJETIVO ESTRATEGICO 2 (OE 2 – 2.1.3.1)** de la ACTIVIDAD OPERATIVA: *Sesibilización a los pescadores en temas de conservación de los ecosistemas marinos costeros*; se incorporó a FONDEPES, como actor clave en la implementación de esta actividad.
- 4) **OBJETIVO ESTRATEGICO 2 (OE 2 – A.2.1.3.5)** de la ACTIVIDAD OPERATIVA: *Elaboración del plan de desarrollo turístico de la Zona Marino – Costera en el Departamento de Tumbes, Puerto Pizarro y Zorritos*; se incorporó a la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TUMBES, como actor clave en la implementación de esta actividad.
- 5) **OBJETIVO ESTRATEGICO 2 (OE 2 – 2.1.3.6)** de la ACTIVIDAD OPERATIVA: *Fortalecimiento de las capacidades y técnicas artesanales de las mujeres de Punta Sal*; se cambió la frase a: *Fortalecimiento de las capacidades y técnicas artesanales de las mujeres de las caletas de la Región Tumbes*; con el fin de abarcar a toda la zona pesquera de la Región Tumbes.
- 6) **OBJETIVO ESTRATEGICO 2 (OE 2 – A.2.2.1.6)** de la ACTIVIDAD OPERATIVA: *Elaboración del estudio "Propuesta de conservación local del Estero La Chepa hasta Puerto Pizarro"*; se incorporó a la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TUMBES, como actor clave en la implementación de esta actividad.
- 7) **OBJETIVO ESTRATEGICO 5 (OE 5 – 5.1.1.1)** de la ACTIVIDAD OPERATIVA: *Sensibilización y capacitación a los actores locales en la adecuada segregación de los residuos sólidos en la Zona Marino – Costera en el Departamento de Tumbes*; se incorporó a los GOBIERNOS LOCALES, como actores claves en la implementación de esta actividad.





# GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES GESTION DEL MEDIO AMBIENTE

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

## RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

N° 000048 -2023/GOB.REG.TUMBES-GRRNGMA-GR.

Tumbes, 01 MAR 2023



8) **OBJETIVO ESTRATEGICO 5 (OE 5 – 5.2.1.2)** de la ACTIVIDAD OPERATIVA: *Ejecución de talleres y cursos de cultura ambiental en la Zona Marino – Costera en el Departamento de Tumbes*; se incorporó a la DIRECCION REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO, y a la DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION; como actores claves en la implementación de esta actividad.

9) **OBJETIVO ESTRATEGICO 6 (OE 6 – 6.1.1.6)** de la ACTIVIDAD OPERATIVA: *Elaboración de protocolos de remediación en áreas degradadas*; se incorporó al

SANTUARIO NACIONAL LOS MANGLARES DE TUMBES, IMARPE, INCA BIOTEC, UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES; como actores estratégicos en esta actividad.



10) **OBJETIVO ESTRATEGICO 6 (OE 6 – A.6.1.1.7)** de la ACTIVIDAD OPERATIVA: *Identificación de áreas de recuperación en las zonas de extracción del manglar*; se incorporó al SANTUARIO NACIONAL LOS MANGLARES DE TUMBES, IMARPE, INCA BIOTEC, UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES; como actores estratégicos de esta actividad.

11) **OBJETIVO ESTRATEGICO 6 (OE 6B – A.6.1.3.1)** de la ACTIVIDAD OPERATIVA: *Elaboración de la propuesta del plan de acción de la unidad de manejo integrado del ecosistema manglar (ambito marino continental)*, cambia la palabra *Elaboración* por la palabra *Aprobación*, quedando de esta manera; *Aprobación de la propuesta del plan de acción de la unidad de manejo integrado del ecosistema manglar (ambito marino continental)*; cambio que se realiza porque la propuesta ya está dada en el 2022.

12) **OBJETIVO ESTRATEGICO 6 (OE 6A – A.6.1.3.1)** de la ACTIVIDAD OPERATIVA: *Inclusión en la base de datos de la oficina de acondicionamiento territorial del Gobierno Regional de Tumbes al Estero La Chepa y el Estero Puerto Pizarro, como parte del sistema y parte de sus planes de desarrollo*; se incorporó a la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TUMBES, MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CORRALES, MUNICIPALIDAD DELEGADA DE PUERTO PIZARRO, como actores claves en la implementación de esta actividad.

13) **OBJETIVO ESTRATEGICO 6 (OE 6 – A.6.1.1.2)** de la ACTIVIDAD OPERATIVA: *Elaboración de estudio de suelos para la recuperación de los ecosistemas de manglar*; se incorporó a IMARPE, INCA BIOTEC, UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES.

14) **OBJETIVO ESTRATEGICO 6 (OE 6 – A.6.2.2.9)** de la ACTIVIDAD OPERATIVA: *Evaluación e identificación de los corredores biológicos en la Zona Marino – Costera en el Departamento de Tumbes – Reserva de Biosfera*; se incorporó al SANTUARIO NACIONAL LOS MANGLARES DE TUMBES, como actor estratégico de esta actividad.

